

Aviso Final y Explicación Pública de una Actividad Propuesta en una Llanura Inundable Designada por el Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación

A: Todas las Agencias, Grupos e Individuos interesados

Se notifica que el Condado de San Patricio ha realizado una evaluación según lo exige la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, de conformidad con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20, Subparte C, Procedimientos para la Toma de Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras Inundables y la Protección de Humedales.

La actividad está financiada por el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario del Departamento de Agricultura de Texas (TxCDBG), Contrato n.º CDV23-0111.

El proyecto propuesto se ubica en las siguientes direcciones del Condado de San Patricio, Texas, ubicadas en la llanura inundable del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS).

5384 FM 1069 N, Aransas Pass
7724 CR 2415, Sinton
7976 Carroll Lane, Sinton
8437 CR 2501, Sinton
8882 CR 2367, Sinton
12556 CR 1394, Sinton
12766 CR 1344, Sinton
12770 CR 1344, Sinton
13176 CR 1344, Sinton

La extensión de la llanura aluvial del FFRMS se determinó mediante un método de valor de francobordo. Las actividades propuestas instalarán alcantarillado in situ para 31 viviendas, incluyendo servicios y honorarios de administración e ingeniería. El proyecto reemplazará fosas sépticas defectuosas en residencias privadas. Los fondos TxCDBG no financiarán la instalación de una línea de servicio en el patio de una propiedad privada para una vivienda que no califique como de ingresos bajos a moderados. Las actividades del proyecto, que totalizan aproximadamente 4.5 acres, se realizarán en la llanura aluvial del FFRMS. Los valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial no se verán afectados negativamente por las actividades.

El Condado de San Patricio ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, así como los valores intrínsecos de la llanura aluvial existente: Los nueve emplazamientos del proyecto ya se encuentran geográficamente dentro de la llanura aluvial del FFRMS. Las actividades del proyecto deben llevarse a cabo dentro de la llanura aluvial del FFRMS para cumplir con los objetivos del proyecto de instalar sistemas de alcantarillado in situ en las nueve direcciones designadas. Se aplicarán las mejores prácticas de gestión durante la construcción. Las actividades del proyecto no alterarán las cualidades naturales y beneficiosas de la llanura aluvial en estas áreas. Se cumplirá con los procedimientos estatales y locales de protección de llanuras aluviales. Este aviso forma parte del Proceso de 8 Pasos para la Gestión de Llanuras Inundables.

El Condado de San Patricio ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y ha determinado que no existe una alternativa viable al desarrollo en la llanura aluvial. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, están disponibles para inspección, revisión y copia del público, previa solicitud, en los horarios y lugares indicados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, se debe brindar a las personas que puedan verse afectadas por las actividades en una llanura aluvial y a quienes estén interesados en la protección del medio ambiente natural la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar las iniciativas federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, para mayor equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en una llanura aluvial, deberá informar a quienes puedan estar expuestos a un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios por escrito deben recibirse en el Condado de San Patricio a más tardar el 30 de octubre de 2025 en la siguiente dirección: Condado de San Patricio, 1301 E. Sinton Street, Suite C, Sinton, TX 78387, (361) 364-9301, Attn: David Krebs, Juez del Condado. También puede consultar una descripción completa del proyecto de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, en la dirección mencionada anteriormente y en el sitio web del condado: <https://www.sanpatriciocountytexas.gov/>. También puede enviar sus comentarios por correo electrónico a mcooper@sanpatriciocountytexas.gov.

Fecha: 23 de octubre de 2025